



#### ¿ Qué se subvenciona?

Inversiones en mejora energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes que aseguren un ahorro energético de al menos 20%.

Se incluyen:

- Reformas de salas de calderas en pro del ahorro energético.
- Reformas de salas de frío para aire acondicionado.
- Mejora en los sistemas de circulación de agua con ahorro energético.
- Sistemas de ventilación y climatización con recuperador de energía y enfriamiento gratuito.
- Combinación de equipos convencionales con técnicas evaporativas.
- Sistemas de control y regulación de equipos y/o instalaciones con ahorro energético.
- Nuevas o reformas de instalaciones de sistemas centralizados de calefacción y refrigeración urbana District-Heating.



#### ¿A quién se destina?

- Comunidades de propietarios de viviendas en régimen de propiedad horizontal con C.I.F.
- Personas físicas e instituciones sin ánimo de lucro.
- Entidades locales.

#### ¿Cómo puedo optar?

Presentando la documentación solicitada en el departamento de Industria del Gobierno de La Rioja en los plazos establecidos para:

- la Solicitud de la subvención.
- la Realización de la inversión.
- la Justificación de la inversión.



#### ¿Qué documentos necesito?

- Estudio de ahorro energético compuesto de:
  - o Análisis de ahorro energético con la propuesta.
  - o Presupuesto ejecución material.
  - o Plan de financiación.
  - o Calendario de realización de la reforma.
- Modelos oficiales de instancia de la subvención aprobados para la solicitud.
- Proyecto de ejecución de la reforma de la instalación.
- Dirección de obra de la reforma de la instalación.
- Facturas y justificación de pagos de la inversión.

#### ¿Quién me lo puede hacer?

- Análisis: ICM analiza la instalación y hace la propuesta inicial de inversión necesaria para obtener la mejor rentabilidad en la reforma.
- Estudio ahorro energético: ICM realiza el estudio de ahorro energético de acuerdo a los requisitos para la solicitud de subvención y su aprobación.
- Tramitación: ICM tramita junto a la comunidad la solicitud de subvención.
- Proyectamos: ICM realiza el proyecto de ejecución y te ayuda **a conseguir la mejor contratación del instalador autorizado.**
- Supervisamos: ICM dirige la ejecución de manera que se instala lo que se ha contratado.
- Optimizamos: ICM supervisa puesta en funcionamiento correcta de la instalación optimizando los consumos de energía que es el fin de la inversión realizada.
- ICM certifica mediante el documento de final de obra la realización para completar los requisitos de la subvención.

#### ¿Qué contiene el estudio?

- Memoria.
- Cálculos justificativos.
- Presupuesto.
- Plan de financiación.
- Calendario de ejecución y puesta en marcha.

#### ¿Qué me subvencionan?

- 22% de la inversión realizada en salas de calderas y salas de máquinas aire acondicionado colectivas.



#### ¿Qué inversión hay que hacer y cuál es el máximo que se puede subvencionar?

- No hay Cuantía mínima de inversión.
- No hay límite en la subvención a obtener.

#### ¿Qué plazos legales tengo para la presentar la documentación?

- **Plazo de presentación:** Desde el 3 de enero del 2.012 hasta el agotamiento de crédito presupuestado comunicado mediante resolución de cierre del Consejero de Industria Innovación y Empleo y, en todo caso se establece un límite máximo de recepción de solicitudes hasta el 15 de febrero de 2.012.
- **Fecha límite justificación inversiones solicitadas y realizadas:** La fecha límite de *plazo de justificación* el 17 de agosto de 2.012 incluido
- **Fecha plazo inversiones:** El plazo de las inversiones subvencionables son las actuaciones iniciadas desde el 1 de enero de 2.012 hasta el 31 de julio de 2.012 siempre que se presenten dentro del plazo establecido .

#### ¿Quién comprueba que todo se ha realizado correctamente de acuerdo al estudio?

- ICM visitará y dará las instrucciones necesarias y precisas para la ejecución.
- ICM se encarga al finalizar los trabajos de comprobar que lo instalado es lo presupuestado.
- ICM audita la correcta ejecución.
- ICM emite el certificado final de dirección de obra de ejecución de los trabajos.

#### ¿Dónde puedo ver las bases oficiales?

- En este link puedes ver la información oficial del gobierno de La Rioja:  
<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=465483&homepage=14609>

Y si aún tienes dudas llámanos por teléfono y te las resolveremos.

